SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	
LEY 80 DE 1993 ARTÍCULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015, SECCIÓN 2, SUBSECCIÓN 1, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.	
OBJETO	APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE QUEMADURAS POR EL USO DE PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
FECHA	NOVIEMBRE DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 311 de la Constitución Política establece que: *"Al Municipio como entidad fundamenta de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura/ de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Además, el artículo 49 ibidem, señala que: *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. (...)".*

A saber, las celebraciones de las festividades decembrinas demarcan el uso indiscriminado de pólvora en niños y adultos como demostración de alegría producto de dichas fiestas; pese a que la manipulación de la pólvora es calificada como una actividad peligrosa y frente a ella la salud, integridad y la vida se ven expuestas a graves riesgos, siendo los niños, niñas y adolescentes la población más vulnerable.

Como consecuencia de lo anterior, se presentan año tras año múltiples casos de quemaduras e intoxicaciones por ingestión de pólvora, lo cual implica activar sectores operativos policivos y en el sector salud, es así como las administraciones municipales asumen el compromiso de educar, sensibilizar e informar para evitar accidentes, pérdidas humanas y materiales por el mal uso de la pólvora.

Lo anterior, asociado a la falta de conocimiento y experiencia de las personas al manipular estos artefactos, que ocasiona incidentes bastante comunes, en diferentes niveles de complejidad (explosión y quemaduras y efectos asociados), los cuales terminan abarrotando las salas de emergencia de los diversos hospitales y centros de salud e impactando seriamente, no solo la vida de estas personas, sino la de sus familias. Desafortunadamente, la percepción de las personas es que estos pequeños dispositivos son inofensivos, pero en realidad, pueden provocar explosiones fortuitas y ocasionar graves accidentes, incluso la muerte.

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

En este contexto en nuestro país existe la Ley 670 de 2001 *"Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos"* y su Decreto Reglamentario 4481 de 2006, los cuales desarrollan el Artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículo pirotécnicos o explosivos, estableciendo prohibiciones, sanciones y responsabilidades con relación a la venta, la manipulación y el uso de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales o globos, por parte de los niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social, hace un llamado para frenar el uso masivo de la Pólvora en el país, por las consecuencias que genera en manos inexpertas, lo cual, anualmente, deja cientos de niños, jóvenes y adultos lesionados; así mismo, se enfoca en el fortalecimiento de medidas de vigilancia, prevención y educación en salud que permitan la sensibilización de las personas frente al tema, la reducción de los casos de quemaduras por pólvora en el territorio nacional y la preparación de los equipos de salud para atender a las personas afectadas con calidad científica y humana.[1]

Según cifras del Sistema de Vigilancia en Salud Publica -SIVIGILA, en Colombia durante las celebraciones de Navidad y fin de año, las lesiones relacionadas con la fabricación, el almacenamiento, el transporte, la comercialización, la manipulación y el uso inadecuado de la pólvora pirotécnica aumentan considerablemente, afectando en un alto porcentaje a los niños, niñas y adolescentes; sumado a lo anterior se pueden presentar intoxicaciones por la ingesta de artefactos pirotécnicos que contengan fósforo blanco, especialmente en niños menores de dos años.

Para la vigencia 2020, a semana epidemiológica 52,se notificaron 1.020 casos de lesiones por pólvora pirotécnica en el país. Con respecto al 2019 se presenta una marcada disminución en la notificación de casos de 18,7 % (234) para el mismo periodo.

La tasa de incidencia de notificación de casos de lesiones por pólvora pirotécnica es de 2,0 por 100.000 habitantes, presentando una disminución de 0,5 casos por 100.000 habitantes en comparación con 2019 para el mismo periodo. El 75,8% (773) de los casos se presentó en las semanas epidemiologias 1, 49, 50, 51 y 52, correspondientes a los meses de enero y diciembre, siendo diciembre el que presenta la frecuencia más alta de lesionados con 406 casos.

El 89,5 % (913) de los casos presentan quemaduras, el 69,8 % (712) laceración y el 32,6 % (333) contusiones. El daño ocular se presentó en un 8,1 % (83) de los casos y la amputación en un 13,4 % (137).

El artefacto pirotécnico involucrado con mayor frecuencia en las lesiones es el tote con el 29,0 % (296) seguido de cohete con el 12,9 % (132) y volador con el 12,1 % (123). El 69,0 % (704) de los casos corresponde a lesiones ocasionadas durante la manipulación del artefacto pirotécnico y un importante porcentaje de las lesiones se presenta en observadores con un 17,4 % (177).[2]

Ahora bien, en el Municipio de Montería, se notificaron al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), para los años 2016, 16 casos; en el año 2017 se presentaron 16 casos; en el año 2018, 11 casos, en el año 2019 se presentaron 18 casos en el año 2020 se presentaron 18, en lo que va corrido de 2021 hasta la semana 46 se han notificado 7 casos de lesiones causadas por pólvora pirotécnica.[3]

---

[1] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-lanzo-la-campa%C3%B1a-Porque-te-quiero-y-me-quiero-Cero-Polvora-Parcero.aspx
[2] https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020_Boletin_epidemiologico_semana_53.pdf
[3] http://portalsivigila.ins.gov.co/Paginas/Buscador.aspx#

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

En cumplimiento a lo anterior, el Municipio de Montería implementará acciones de prevención del uso y manipulación de la pólvora mediante el uso de estrategias lúdicas, pedagógicas y informativas con el fin de lograr una mejor captación de los peligros que representa la manipulación de la pólvora tanto a niños, niñas, adultos y a la comunidad en general, se pretende que se reduzca a CERO quemados en la celebración de las fiestas decembrina y las familias puedan disfrutar una navidad sin pólvora, con niñas, niños y adultos sin quemaduras ni lesiones ocasionadas por su manipulación.

El presente proyecto cuenta con certificación del banco de programas y proyectos identificado con el código SP-BP-P02-F01, BPIN: 2021230010139, de acuerdo al certificado de viabilidad No. 139 de 2021, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por el Secretario de Planeación.

Esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Municipio para la vigencia 2021 de acuerdo con el certificado No. P.C. 0505 de fecha 28 de julio de 2021 expedido por el Coordinador del área de compras.

Por las anteriores razones, se hace necesaria la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: " APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE QUEMADURAS POR EL USO DE PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA "

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios de promoción y prevención, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007

2.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De acuerdo al clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO	**NOMBRE Y CLASE**
85101701	Política de Salud
93131700	Programas de salud
82101801	Servicios de campañas publicitarias

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

1. Garantizar el recurso humano para el desarrollo de las actividades encaminadas a la prevención de quemaduras por el uso de pólvora en el municipio de Montería, para lo cual deberá:

- Garantizar un (1) profesional en el área de la salud, con especialización en el área de la salud, por el término de diez (10) días para que realice la asesoría, seguimiento, elaboración y entrega de informes, brindar apoyo técnico en la elaboración del contenido comunicacional de las campañas, y participar activamente durante el desarrollo de las actividades de acuerdo con los lineamientos vigentes, para tal fin deberá:

  ✓ Elaborar el plan de trabajo para la correcta ejecución del proyecto y hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración, entrega de informes, organización de reuniones y acciones contenidas en el presente contrato.

- ✓ Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, cada una de dos (2) horas de duración, con la Secretaría de Salud y Seguridad Social, durante la vigencia del contrato, una (1) inicial para planeación específica de acciones y una (1) final para la evaluación de acciones y socialización de resultados.
- ✓ Dirigir los programas radiales, que se realizará de conformidad con la estrategia de medios.
- ✓ Deberá entregar y socializar ante la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal, el informe final consolidado de todas las actividades realizadas, el cual debe contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Registro Fotográfico, zonas intervenidas y resultados.
- ✓ Dirigir los streaming que se realizarán en la estrategia de medios.

- Garantizar dos (2) apoyos logísticos, por el término de diez (10) días, los cuales tendrán las siguientes obligaciones:

  - ✓ Distribución de volantes en zona urbana y rural.

Al personal para el desarrollo de sus actividades se les deberá garantizar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Tapabocas desechables con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón.	30	1 profesionales y 2 apoyos logísticos x 10 días, 1 tapaboca por día = 30
Frasco de ALCOHOL GLICERINADO por 1000 cc	2	1 para cada apoyo logístico x 10 día

2. Desarrollar e implementar una (1) campaña de divulgación masiva, mediante el uso de intervenciones dirigidas a la comunidad a través de distintos medios informativos haciendo uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicación, con amplia cobertura en zona rural y urbana del municipio de Montería, para fortalecer los conocimientos, aptitudes y prácticas de los Monterianos respecto a la Prevención de Quemaduras por el uso de Pólvora. Para tal efecto, el contratista deberá, previo inicio de las actividades, articular con la Oficina de Prensa y la Secretaría de Salud y Seguridad Social, los parámetros de diseño institucional, su contenido y el procedimiento a seguir para las publicaciones a que haya lugar.

Lo anterior se desarrollará mediante una (1) estrategia de Medios que incluya:

- Tres (3) vallas publicitarias las cuales deberán ser instaladas en tres puntos de alta circulación en el casco urbano del municipio de montería.
- Tres (3) programas radiales de una duración de una (1) horas cada uno, los cuales serán liderados por el profesional de que trata la actividad número uno en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería
- Elaboración de cuatro (4) pautas radiales de una duración de treinta (30) segundos cada una.
- Dos (2) transmisiones por día de las pautas radiales, en dos emisoras de amplia cobertura del municipio de Montería, por el término de 10 días.
- Cuatro (4) programas en vivo a través de la plataforma virtual que sea designada por el Municipio para lo cual se deberá brindar el servicio de streaming.
- Realización de tres (3) videos de sesenta (60) segundos cada uno relacionados con la prevención de quemaduras asociadas al uso de Pólvora, el cual será entregado a

la Secretaría de Salud para difusión permanente en las redes sociales del Municipio.
.

- Realizar dos (2) reproducciones diarias de los dos videos educativos, por el término de 10 días, en un (1) canal de televisión local con amplia cobertura en el municipio de Montería.
- Diseño de cinco (5) infografías sobre prevención de quemaduras asociadas al uso de pólvora, para su publicación en las redes sociales oficiales del Municipio. .
- Servicio de dos (2) carro valla por 8 horas diarias, por el término de 10 días, para hacer difusión masiva sobre el desarrollo de acciones y estrategias para la prevención de acción de quemaduras por el uso de pólvora, en el municipio de Montería. Uno para zona urbana y otro para zona rural.
- Diseño e impresión de dos (2) lonas de 2.20 X 1.80 Mts para la publicidad en los dos carros valla, cuyo diseño estará relacionado con acciones y estrategias para la prevención de acción de quemaduras por el uso de pólvora
- Diseñar y reproducir 5000 volantes para la distribución a través de los dos apoyos logísticos de que trata la obligación 2 en zona rural y urbana del Municipio de Montería, en los cuales se registrará la información preventiva sobre el uso de la pólvora. Se deberán repartir 2500 en la zona rural y 2500 en la zona urbana.

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Elaboración e instalación de valla publicitaria de las siguientes características: Aviso estilo colombina con iluminación LED interna Impresión digital protección UV sobre lona translúcida Visualización a más de 80 metros de distancia Reloj digital iluminación cluster leds de alto brillo color amarillo o rojo, doble cara, con hora, fecha y temperatura Medida del aviso luminosos 2.40 x 1.30 mts Incluye elaboración e impresión de lona	3	Vallas
Realización y transmisión de programa radial de una hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería.	3	Programa radial
Elaboración del contenido de pauta radial, que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta.	4	Pautas
Transmisión de pauta radial diaria, de 30 segundos de duración en emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería.	160	4 pautas x dos transmisiones diarias= 8 transmisiones diarias Por dos emisoras= 16 transmisiones Por 10 días Total: 160 Transmisiones
Realizar servicio de streaming el cual consiste en la Transmisión del evento en vivo a través de plataforma virtual el cual deberá incluir: 2 cámaras de video full HD, una (1) controladora de Video Roland 8, tres (3) pantallas- monitores de 17 pulgadas, Mixer de audio análogo de 8 entradas, cables HDMI, operador coordinador de la transmisión y 2 camarógrafos.	4	Transmisiones

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800. Sobre temas relacionados con la Prevención de quemaduras asociadas al uso de Pólvora, el cual será entregado a la Secretaria de Salud para difusión permanente en las redes sociales de la Alcaldía.	3	Videos
Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración. Realizar dos (2) reproducciones diarias del video educativo, durante la vigencia del presente contrato, en un (1) canal de televisión local con amplia cobertura en el Municipio de Montería.	60	3 videos x 2 reproducciones diarias x 10 días Total=60
Diseño de infografía en medio magnético en Resolución 2.000x2.000 megapixeles (Facebook e Intagram) 3.157x2.000 megapixeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapixeles (twitter) Para divulgación, durante la vigencia del contrato, sobre Prevención de quemaduras asociadas al uso de Pólvora, para su publicación en las redes sociales oficiales de la alcaldía municipal. Para tal efecto, deberá: Previo inicio de las actividades deberán articular con los enlaces de Prensa de la Administración y de la Secretaria de Salud y Seguridad Social y con las referentes de Salud Pública y emergencias y desastres, para establecer parámetros de diseño institucional, el procedimiento a seguir para la publicación semanal mencionada v contenido.	5	Infografías
SERVICIO DE CARRO VALLA de dimensiones de lona de 220 X 180 por 8 horas diarias. Para hacer difusión masiva sobre el desarrollo de acciones y estrategias para la prevención de acción de quemaduras por el uso de pólvora, en el municipio de Montería. Uno para zona urbana y otro para zona rural.	2	Por 10 días
Impresión de lonas de 2.20 X 1.80 Mts. Para la publicidad en el carro valla.	2	Impresión
Diseñar y reproducir volante en tamaño 21x15 cm, full color, papel propalcote de 150 mgrs, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	5000	Volantes Educativos

Los temas para tratar durante la campaña serán los siguientes:

- Educar a la comunidad sobre la importancia del NO PERMITIR a menores de edad la manipulación de pólvora o cualquier artefacto que pueda causar algún daño o lesión que atente contra su integridad física o ponga en riesgo su vida.
- Prohibición de la venta y manipulación de Pólvora por parte por parte de personas no autorizadas.
- Sanciones establecidas para los adultos que permitan a los menores de edad el uso de pólvora, así como para los vendedores, fabricantes y compradores.
- Fomentar cambios culturales y hábitos de comportamiento de tal manera que se consideren otras opciones de celebración y diversión, como los alumbrados navideños, el uso de bebidas sin alcohol y fiestas familiares, entre otras.

- Sensibilizar frente a los efectos negativos de las quemaduras en todo el funcionamiento corporal, las principales complicaciones y secuelas potenciales (a través de casos reales).
- Cualquier otro tema relacionado con el objeto contractual.

Para evidenciar la ejecución de las actividades el contratista deberá presentar:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizara la actividad número 1.
2. Certificado de entrada a almacén municipal de las vallas, lonas, tapabocas, alcohol, volantes y material publicitario y demás que haya a lugar.
3. Registro fotográfico (mínimo 5 fotos a color) de las vallas publicitarias instaladas por cada uno de los 3 puntos.
4. Presentar certificación emitida por la emisora de la transmisión de los programas radiales.
5. Presentar soporte en medio magnético de las pautas radiales.
6. Presentar certificación emitida por la emisora de la transmisión de la totalidad de las pautas radiales.
7. Presentar soporte en medio magnético de los dos servicios de streaming brindados.
8. Presentar soporte en medio magnético de los videos realizados.
9. Presentar certificación emitida por el canal de televisión de la totalidad de las reproducciones realizadas a los videos.
10. Presentar soporte en medio magnético de las infografías diseñadas.
11. Presentar registro fotográfico diario, video diario de al menos cinco (5) minutos, y cronograma de las rutas realizadas por el carro valla.
12. Presentar al menos 20 fotografías (10 en zona rural y 10 en zona urbana) que de cuenta de la entrega efectiva de los volantes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de esta contratación es hasta la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($59.830.710),** Incluye costos directos, indirectos e IVA.

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta los precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera: a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio, la resolución No. 0041 del 12 de febrero de 2021, por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de los contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia de 2021. b) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas, y se tomó el valor menor valor, obteniendo como resultado el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ACTIVIDAD
ACTIVIDAD N° 1						
1	Un (1) profesional en el área de la salud, con especialización en el área de la salud, con experiencia profesional mínima de cinco años, para ejercer la coordinación, seguimiento, elaboración y entrega de informes, brindar apoyo técnico en la elaboración del contenido comunicacional de la campaña, y participar activamente durante el desarrollo de las actividades.	1	Profesional especializado por 10 días	$ 258,533	$ 2,585,330	**$ 4,088,010**

	Personal de apoyo logístico.	2	2 x 10 días	$ 72,954	$ 1,459,080	
	Tapabocas desechables con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón.	30	1 profesionales y 2 apoyos logísticos x 10 días, 1 tapaboca por día = 30	$ 320	$ 9,600	
	Frasco de ALCOHOL GLICERINADO por 1000 cc	2	1 para cada apoyo x 10 días.	$ 17,000	$ 34,000	
	ACTIVIDAD N° 2					
2	Elaboración e instalación de valla publicitaria de las siguientes características: Aviso estilo colombina con iluminación LED interna Impresión digital protección UV sobre lona translúcida Visualización a más de 80 metros de distancia Reloj digital iluminación cluster leds de alto brillo color amarillo o rojo, doble cara, con hora, fecha y temperatura Medida del aviso luminosos 2.40 x 1.30 mts Incluye elaboración e impresión de lona	3	Vallas	$ 1,570,000	$ 4,710,000	**$ 55,742,700**
	Realización y transmisión de programa radial de una hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería.	3	Programa radial	$ 3,000,000	$ 9,000,000	
	Elaboración del contenido de pauta radial, que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta.	4	Pautas	$ 500,000	$ 2,000,000	
	Transmisión de pauta radial diaria, de 30 segundos de duración en emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería.	160	4 pautas x dos transmisiones diarias= 8 transmisiones diarias Por dos emisoras= 16 transmisiones Por 10 días Total: 160 Transmisiones	$ 50,000	$ 8,000,000	
	Realizar servicio de streaming el cual consiste en la Transmisión del evento en vivo a través de plataforma virtual el cual deberá incluir: 2 cámaras de video full HD, una (1) controladora de Video Roland 8, tres (3) pantallas- monitores de 17 pulgadas, Mixer de audio análogo de 8 entradas, cables HDMI, operador coordinador de la transmisión y 2 camarógrafos.	4	Transmisiones	$ 1,850,000	$ 7,400,000	
	Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800. Sobre temas relacionados con la Prevención de quemaduras asociadas al uso de Pólvora, el cual será entregado a la Secretaria de Salud para difusión permanente en las redes sociales de la Alcaldía.	3	Videos	$ 1,450,000	$ 4,350,000	
	Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración. Realizar dos (2) reproducciones diarias del video educativo, durante la vigencia del presente contrato, en un (1) canal de televisión local con amplia cobertura en el Municipio de Montería.	60	3 videos x 2 reproducciones diarias x 10 días Total=60	$ 120,000	$ 7,200,000	
	Diseño de infografía en medio magnético en Resolución 2.000x2.000 megapixeles (Facebook e Intagram) 3.157x2.000 megapixeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapixeles (twitter) Para divulgación, durante la vigencia del contrato, sobre Prevención de quemaduras asociadas al uso de Pólvora, para su publicación en las redes sociales oficiales de la alcaldía municipal. Para tal efecto, deberá: Previo inicio de las actividades deberán articular con los enlaces de Prensa de la Administración y de la Secretaria de Salud y Seguridad Social y con las referentes de Salud Pública y emergencias y desastres, para establecer parámetros de diseño institucional, el procedimiento	5	Infografías	$ 150,000	$ 750,000	

	a seguir para la publicación semanal mencionada y contenido.					
	SERVICIO DE CARRO VALLA de dimensiones de lona de 220 X 180 por 8 horas diarias. Para hacer difusión masiva sobre el desarrollo de acciones y estrategias para la prevención de acción de quemaduras por el uso de pólvora, en el municipio de Montería. Uno para zona urbana y otro para zona rural.	2	Por 10 días	$ 465,560	$ 9,311,200	
	Impresión de lonas de 2.20 X 1.80 Mts. Para la publicidad en el carro valla.	2	Impresión	$ 208,250	$ 416,500	
	Diseñar y reproducir volante en tamaño 21x15 cm, full color, papel propalcote de 150 mgrs, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	5000	Volantes Educativos	$ 521	$ 2,605,000	
	TOTAL, INCLUIDO IVA			**$ 59,830,710**		

Nota: se anexan cotizaciones.

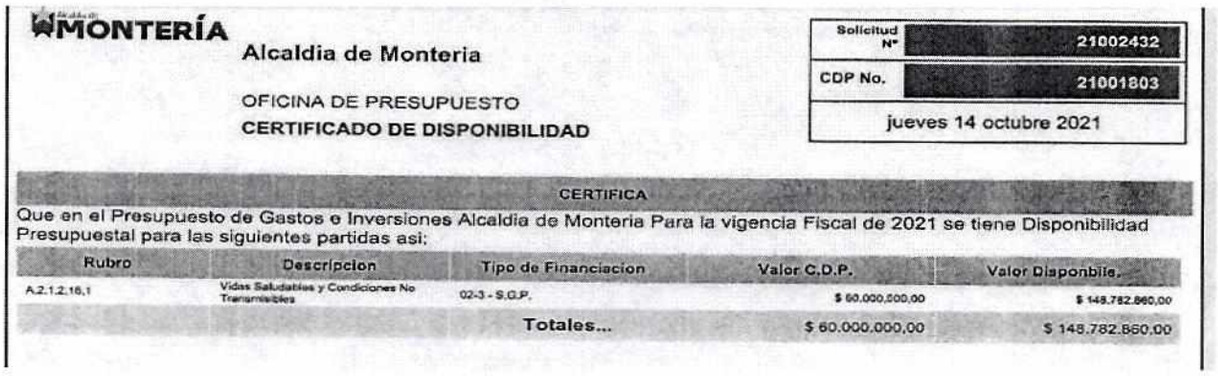
4.3 FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será pagado en un solo contado una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura y será requerido, informe final de cumplimiento con las evidencias del contratista, informe final del supervisor, certificado de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social, comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, acta de liquidación y demás documentos que solicite la oficina de tesorería municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA conforme a los servicios prestados y recibidos satisfactoriamente por el supervisor, por lo cual deberá presentar los soportes correspondientes, los cuales deberán contener el valor cancelado por tiquetes aéreos, hospedaje y demás gastos asumidos en el desarrollo del contrato.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago.

5. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: EL plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de Montería cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21001803 del 14 de octubre de 2021, por valor de ($60.000.000,00) M/CTE, expedido por el profesional universitario del Municipio.



MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	21002432
CDP No.	21001803
jueves 14 octubre 2021	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2021 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Diaponbile.
A.2.1.2.16.1	Vidas Saludables y Condiciones No Transmisibles	02-3 - S.G.P.	$ 60.000.000,00	$ 148.782.860,00
		Totales...	$ 60.000.000,00	$ 148.782.860,00

7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de Educación del Municipio de Montería o por el profesional que el ordenador del gasto designe.

Para constancia se firma en Montería, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021.

YAMINA ESTELA RESTREPO DE MENDOZA
Secretaria de Salud y Seguridad Social
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: José Otero – Contratista SSM